

Kenton County School District Code of Conduct and Expected Behavior 2023-24

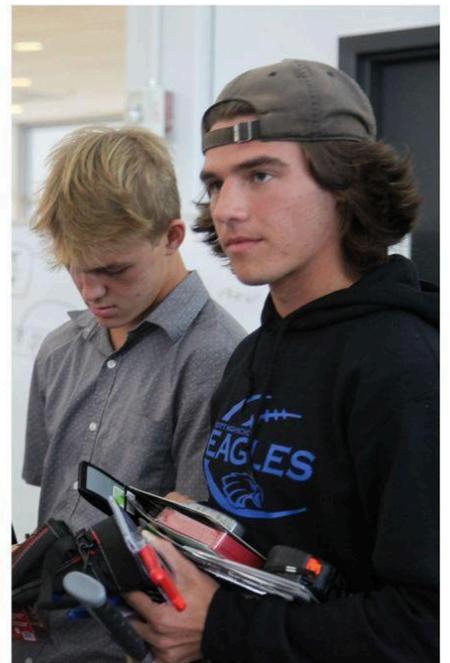
Dr. Henry Webb, Superintendent

Board Members:

Jesica Jehn, chairperson;

Karen Collins, vice-chairperson;

Carl Wicklund, Erin McConnell
and Shannon Herold



Misión

La misión del Distrito Escolar del Condado de Kenton (Kenton County School District, KCSD) es proporcionar una educación de clase mundial y garantizar que TODOS los estudiantes estén preparados para la transición y la economía del siglo XXI.

Lema

¡Todos los niños son importantes!

Metas de todo el distrito

- **Tasa de preparación para la transición: 100 %**
 - **Tasa de asistencia: 96.25 %**

Creencias fundamentales

- **TODOS los niños son importantes.**
- **Es nuestra responsabilidad garantizar que cada niño alcance su máximo potencial de aprendizaje.**
- **Todos los estudiantes se merecen un entorno seguro, positivo y en el que se sientan apoyados.**
- **Cada estudiante debe tener un tutor en el entorno escolar.**
- **Los estudiantes aprenden mejor cuando participan de forma activa en el proceso de aprendizaje.**
- **Mantener expectativas altas produce niveles más altos de rendimiento estudiantil.**
- **Todos los estudiantes se sienten inspirados a aprender cuando se les ofrecen oportunidades de aprendizaje rigurosas, pertinentes, innovadoras y creativas en un entorno positivo.**
- **El reconocimiento y la apreciación de las diferencias culturales, sociales, físicas y económicas crea una comunidad educativa saludable.**
- **Compartir y utilizar los resultados para fundamentar nuestras decisiones sobre enseñanza, recursos y planes de estudios genera que los estudiantes se desempeñen a niveles más altos.**
- **Los estudiantes, los educadores, el personal, las familias, las empresas y la comunidad comparten la responsabilidad de crear un entorno en el que todos los estudiantes puedan aprender y tener éxito a altos niveles.**
- **La educación pública de alta calidad es esencial para nuestra democracia y crecimiento económico.**

Pilares del CBAS

- **Aprendizaje y progreso de los estudiantes**
 - **Garantizar el éxito académico de todos los estudiantes para que alcancen su máximo potencial de aprendizaje.**
- **Preparación de los estudiantes**
 - **Garantizar que todos los estudiantes estén preparados con el conocimiento, las habilidades y las disposiciones para estar listos para la transición.**
- **Estudiantes comprometidos y con una formación completa**
 - **Lograr que los estudiantes participen de forma que contribuya a su desarrollo general y a su bienestar futuro.**
- **Compromiso y asociaciones comunitarios**
 - **Garantizar que todas las partes interesadas de la comunidad tengan la oportunidad de participar y apoyar de manera significativa a todas las escuelas del KCSD.**
- **Personal de calidad y aprendizaje profesional**
 - **Garantizar que cada estudiante cuente con docentes y adultos de calidad que promuevan su aprendizaje y bienestar.**
- **Sistemas fiscales y operativos**
 - **Garantizar que el Distrito sea financieramente responsable y eficiente, y que utilice sus recursos para promover su misión.**
- **Seguridad y bienestar**
 - **Garantizar que los estudiantes reciban educación en un entorno óptimo que sea seguro y propicio para el aprendizaje. Esto incluye la seguridad física y las necesidades socioemocionales de cada estudiante.**

Índice

Código de conducta y comportamiento esperado (2023-2024)	4
Filosofía y fundamentos	
Distribución del Código de Conducta	
Sistema de apoyo de varios niveles (MTSS)	5
Seguridad	6
Cacheo e incautación	
Notificación a la policía y retiro de estudiantes	
Un entorno seguro y sin drogas	
Cómo prevenir el acoso escolar	
Plan de estudios y enseñanza	9
Programa de aprendizaje virtual (VLP)	
Tecnología en el salón de clases y programa individualizado	
Política de recuperación	
Comportamiento y disciplina	10
Comportamiento esperado en el autobús	
Debido proceso y procedimientos para presentar reclamos	
Investigación de una amenaza	
Notificación a la policía y otros organismos	
Niveles de disciplina y opciones de respuesta	
Ejemplos de resoluciones administrativas con intervenciones para aplicar medidas disciplinarias	
Niveles de disciplina (P-12)	
Definiciones relacionadas con el incumplimiento del Código de conducta	
Audiencia administrativa y proceso de expulsión	
Asistencia	26
Política de asistencia del KCSD	
Procedimientos de asistencia	
Ausencias justificadas	
Ley <i>No Pass/No Drive</i>	
Oportunidad de mejora educativa (EHO)	
Definiciones generales	28
Divulgaciones	30

Código de conducta y comportamiento esperado (2023-2024)

FILOSOFÍA Y FUNDAMENTOS

Nuestras políticas y procedimientos se desarrollaron gracias a los esfuerzos cooperativos de estudiantes, padres, docentes y personal administrativo del Distrito Escolar del Condado de Kenton. Para este fin, se utiliza una variedad de fuentes diseñadas para mejorar y mantener un entorno de aprendizaje positivo y seguro. Solicitamos que todos los estudiantes, el personal y los miembros de nuestra comunidad educativa traten a los demás como les gustaría ser tratados. A través de intervenciones y apoyos conductuales positivos (Positive Behavioral Intervention and Supports, PBIS), nos esforzamos por mantener una cultura escolar positiva, con base en las expectativas y reglas de conducta formuladas para nuestros estudiantes, el personal y nuestra comunidad educativa.

Este documento se elaboró con el siguiente propósito:

- Proporcionar un trato consistente y equitativo a todos los estudiantes del Distrito Escolar del Condado de Kenton.
- Formular los procedimientos disciplinarios para asegurar que los estudiantes aprendan en un entorno positivo y seguro.
- Comunicar a todas las partes interesadas los reglamentos y procedimientos conductuales que afectan el programa educativo en lo que respecta a los derechos y responsabilidades individuales.
- Establecer los procedimientos básicos que se seguirán en materia disciplinaria, así como los significados y explicaciones de los procedimientos y las infracciones.

En el **Código de conducta y comportamiento esperado del Distrito Escolar del Condado de Kenton** se describe la conducta que deben tener los estudiantes y las consecuencias de sus acciones. Los estudiantes serán responsables de cumplir con este código en la escuela, en las actividades escolares o aquellas relacionadas, en los autobuses escolares y en cualquier actividad extracurricular o cocurricular en la escuela o fuera de ella, y estarán sujetos a medidas disciplinarias si infringen este código.

La comunidad escolar y el Consejo de Educación revisan el **Código de conducta y comportamiento esperado** y lo actualizan cada dos años, a fin de garantizar su efectividad y que se satisfagan las necesidades de la comunidad educativa, que siempre cambian. Este documento se actualizó en julio de 2022. En los años sin actualizaciones, se introducen pequeños cambios y el Consejo de Educación aprueba el documento anualmente de acuerdo con su política. Política del consejo [09.42](#) Y [09.438](#).

Distribución del Código de conducta

Cada estudiante recibe información sobre cómo acceder electrónicamente al Código de conducta y comportamiento esperado del Distrito Escolar del Condado de Kenton. En las escuelas se proporcionará una copia impresa a demanda. Este código se considera un requisito mínimo para los estudiantes del Distrito Escolar del Condado de Kenton. Los consejos escolares responsables de tomar decisiones (School Based Decision Making Councils, SBDM) de cada escuela pueden reforzar las reglas individuales del Código de conducta y comportamiento esperado con la revisión o aprobación del Consejo de Educación del condado de Kenton. Las escuelas publicarán todas las áreas en las que la política escolar es más estricta que el Código de conducta y comportamiento esperado. Un ejemplo podría ser el código de vestimenta escolar.



Siga al KCS D en Twitter para estar al día: @TheKCS D.

Aprobado por la Junta de Revisión: 8 de enero de 2024

<https://www.kenton.kyschools.us>

SISTEMA DE APOYO DE VARIOS NIVELES (MTSS)

El Distrito Escolar del Condado de Kenton se compromete a brindar una educación de primera categoría a todos los estudiantes. Un componente integral de este compromiso es el marco del sistema de apoyo de varios niveles (Multi-Tiered Systems of Support, MTSS). El marco del MTSS se diseñó para apoyar el éxito académico y de comportamiento socioemocional (social emotional behavior, SEB) de todos los estudiantes. El marco del MTSS del KCSD se basa en una enseñanza de alta calidad, la atención informada sobre el trauma, que abarca lo siguiente: aprendizaje socioemocional, tutor para cada niño, intervenciones y apoyos conductuales positivos (PBIS) y prácticas restaurativas. Esta premisa respalda un compromiso con la práctica, la intervención y la evaluación basadas en pruebas para proporcionar a todos los estudiantes el nivel de apoyo que satisfaga sus necesidades individuales. [Guía para padres sobre el MTSS](#). El marco del MTSS incluye tres niveles de intervención:



Las intervenciones de nivel 1 son planes de apoyo disponibles en toda la escuela y toda la clase para cada estudiante.

Las intervenciones de nivel 2 se ofrecen a los estudiantes que necesitan una enseñanza y un apoyo más específicos. Estas intervenciones ocurren en pequeños grupos, tanto dentro como fuera del salón de clases.

Las intervenciones de nivel 3 brindan apoyo intensivo para satisfacer las necesidades de los estudiantes de manera individual.

Al considerar la disciplina a través de la perspectiva del MTSS, ofrecemos más apoyo a todos los estudiantes. La siguiente sección se centra en las áreas de comportamiento socioemocional del MTSS.

Nivel 1: Aprendizaje socioemocional

El aprendizaje socioemocional (Social Emotional Learning, SEL) está incluido como parte de la estructura del MTSS. El modelo “Colaboración para el aprendizaje académico y socioemocional” (Collaborative for Academic, Social and Emotional Learning, CASEL) define el aprendizaje socioemocional como el proceso de adquirir las habilidades necesarias para reconocer y manejar las emociones, fomentar el sentimiento de cuidado y preocupación por los demás, establecer relaciones positivas, tomar decisiones responsables y manejar situaciones desafiantes de manera efectiva. Como distrito escolar, nos comprometemos a apoyar a los estudiantes en el desarrollo de estas habilidades cruciales para la vida y comprender el papel que desempeña el SEL en el crecimiento de los estudiantes. El SEL se integra en las escuelas de diversas formas como parte de la estructura del MTSS. Las escuelas pueden elegir qué programa curricular de SEL implementarán:

Nivel 1: Un tutor para cada niño

Un componente importante del apoyo de nivel 1 del MTSS para el SEB es un tutor para cada niño. Como distrito, comprendemos la importancia de establecer relaciones positivas entre los adultos y los estudiantes, y el impacto que puede tener en el progreso de estos últimos. Mediante la estructuración de nuestras escuelas para que cada niño tenga la oportunidad de entablar una relación significativa con un adulto, contribuimos a apoyar a nuestros estudiantes y su éxito futuro.

Intervenciones y apoyos conductuales positivos (PBIS)

Aprobado por la Junta de Revisión: 8 de enero de 2024

<https://www.kenton.kyschools.us>

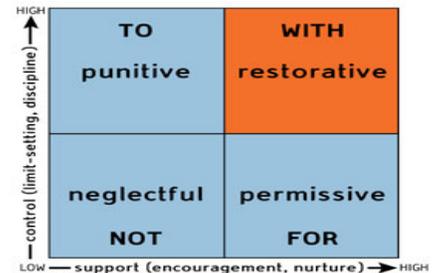
El MTSS es una parte integral del enfoque de la disciplina escolar basado en la intervención. Como parte de la planificación del MTSS, cada escuela ha desarrollado expectativas generales y un sistema de refuerzo positivo a través de las PBIS. Las expectativas en torno al comportamiento se enseñan, se refuerzan y se modelan durante todo el año escolar. Cuando sea adecuado, la disciplina escolar debe combinarse con un enfoque de apoyo para reducir la repetición del comportamiento (p. ej., prácticas restaurativas). Este enfoque de la disciplina brinda a los docentes y administradores la oportunidad de guiar a sus estudiantes para que desarrollen las habilidades necesarias para tener éxito fuera del edificio escolar y los prepara para la universidad y la carrera profesional.

Nivel 1: Prácticas restaurativas

[El Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas](#) (International Institute for Restorative Practices, IIRP) define las prácticas restaurativas como una ciencia social que estudia cómo construir capital social y lograr disciplina social a través del aprendizaje participativo y la toma de decisiones.

El uso de prácticas restaurativas contribuye a lo siguiente:

- ⊙ Disminuir la tasa de delincuencia, violencia y acoso escolar.
- ⊙ Reducir los expedientes disciplinarios a los estudiantes en situación de pobreza.
- ⊙ Mejorar el comportamiento humano.
- ⊙ Fortalecer la sociedad civil.
- ⊙ Proporcionar un liderazgo efectivo.
- ⊙ Restaurar relaciones.
- ⊙ Reparar daños.



La premisa básica de las prácticas restaurativas es que los seres humanos son más felices, más productivos, más propensos a hacer cambios positivos en su comportamiento y cooperan más cuando las personas que tienen la posición de autoridad hacen las cosas con ellos, en lugar de hacerlas para ellos; esto se ilustra en la ventana de la disciplina social.

El KCS D tiene un equipo de atención informada sobre el trauma (Trauma Informed Care, TIC) que implementa prácticas restaurativas en un enfoque de varios años en cada escuela. Las prácticas restaurativas tienen estrategias proactivas (la ventana de la disciplina social, el lenguaje restaurativo, el proceso justo y la teoría de la vergüenza, culpa o empatía), estrategias de respuesta (preguntas restaurativas, conversaciones y reuniones formales) y un enfoque proactivo y receptivo (círculos restaurativos). Para obtener más información sobre las prácticas restaurativas, visite el [sitio web del IIRP](#).

Acceso a la terapia escolar con un proveedor comunitario

El KCS D entiende el papel que desempeña la salud mental efectiva en una comunidad escolar segura y saludable. Este compromiso se refleja en los consejeros escolares, trabajadores sociales y psicólogos escolares de cada establecimiento y en la colaboración con organismos comunitarios a fin de proporcionar terapia durante la jornada escolar, la cual se factura a través de Medicaid o de seguros privados. La terapia en la escuela les permite a nuestros estudiantes acceder al apoyo de salud mental que necesitan, aumentar la colaboración entre la escuela y los terapeutas y reducir la cantidad de tiempo que los estudiantes están fuera de clase. Cada escuela cuenta con un terapeuta escolar que atiende a los estudiantes durante la jornada escolar. Si desea obtener más información sobre este servicio, comuníquese con su escuela. Se le pedirá que complete un formulario de consentimiento para compartir información, que otorga permiso a la escuela para divulgar su información al terapeuta escolar y colaborar con el proveedor para apoyar al estudiante. El terapeuta escolar se comunicará con usted para brindarle más información. Haga clic en el siguiente enlace para acceder a información adicional: [Formulario de consentimiento para compartir información](#)

SEGURIDAD

La seguridad comienza con un enfoque integral: En la primera línea de este compromiso con la seguridad escolar se encuentran los policías asignados a cada uno de nuestros edificios escolares. La colaboración con la policía local favorece un entorno de aprendizaje seguro en todas nuestras escuelas. El Distrito Escolar del Condado de Kenton cuenta con un extenso sistema de cámaras (interiores y exteriores) que está integrado con los controles de acceso a las puertas de cada escuela. En todas las entradas, se gestionan sistemas de control de visitantes con un único monitor. Todas las escuelas disponen de planes y procedimientos de seguridad bien definidos que se implementan y practican. Cada escuela ha creado un equipo de seguridad escolar para revisar periódicamente los planes de seguridad con fines de prevención y mejora.

El alguacil encargado de la seguridad de las escuelas públicas evalúa de forma independiente todas las escuelas del condado de Kenton y realiza tareas de supervisión para garantizar su seguridad. Todos los equipos de seguridad de la escuela recibieron capacitación sobre el modelo PREPaRE para la prevención e intervención en caso de crisis. Para obtener más información sobre el modelo PREPaRE, visite este enlace: [PREPaRE](#). El personal y los estudiantes recibieron capacitación sobre el método A.L.I.C.E. para ayudarlos a estar mejor preparados si se enfrentan a un intruso peligroso. A.L.I.C.E. es el acrónimo de *Alert, Lockdown, Inform, Counter, Evacuate*, que significa alerta, bloqueo, notificación, contraataque y evacuación. Las escuelas participan en simulacros al menos cuatro veces al año.

Los administradores escolares y del distrito toman en serio todas las amenazas a la seguridad escolar y fomentan una línea abierta de comunicación con los estudiantes, las familias y las comunidades para informar cualquier amenaza a la seguridad de los estudiantes o la escuela. Las inquietudes de seguridad deben informarse directamente a la escuela, a la policía local o a la línea para informantes anónimos [S.T.O.P](#) de la Oficina de Seguridad Nacional de Kentucky (Kentucky Office of Homeland Security) al 866-393-6659.

Además, el KCS D cuenta con protocolos meteorológicos y de seguridad específicos. Para obtener más información, visite este enlace de video:

[Protocolos meteorológicos y de seguridad del KCS D](#)

Cacheo e incautación

Los cacheos a los estudiantes pueden ser realizados por un administrador escolar (o una persona designada por este según la Política del consejo [09.436](#)) cuando exista una sospecha razonable para creer que el cacheo revelará evidencia de que un estudiante ha infringido o está infringiendo una norma o ley escolar que representa una amenaza para su seguridad o la otras personas. Los bienes de la escuela (incluidos, entre otros, los casilleros, los pupitres, los sistemas de red, etc.) son propiedad conjunta del centro y de los estudiantes, y están sujetos a inspecciones periódicas por parte de las autoridades escolares. Esto incluye cacheos físicos por parte del personal de la escuela o mediante el uso de perros adiestrados (es decir, animales de servicio para detectar la presencia de bombas o drogas). Para registrar un casillero individual, pupitre, etc., debe haber una sospecha razonable.

Notificación a la policía y retiro de estudiantes de acuerdo con los [estatutos revisados de Kentucky \(Kentucky Revised Statutes, KRS\) 158.150 y 158.154](#)

El Distrito Escolar del Condado de Kenton implementó políticas que exigen lo siguiente: si el director considera, de manera razonable, que se produjo un hecho en las instalaciones de la escuela, o en un evento escolar, en el que haya ocurrido una agresión que desencadenó en una lesión física grave, un delito sexual, un secuestro, una agresión con uso de arma, posesión de un arma de fuego en infracción de la ley, posesión de una sustancia controlada en infracción de la ley o daños a la propiedad, deberá denunciar de inmediato el hecho ante la policía local que corresponda. Además, los administradores escolares, los docentes u otro personal escolar inmediatamente pueden retirar, o pedir que retiren, a los estudiantes violentos o que amenazan de un edificio escolar o del transporte del distrito mientras se espera la aplicación de cualquier otra medida disciplinaria.

Un entorno seguro y sin drogas

El Consejo de Educación del condado de Kenton se compromete a garantizar la seguridad de los estudiantes y proporcionar un entorno escolar seguro en el que no haya drogas. Todas las propiedades y campus escolares bajo la dirección del Distrito Escolar del Condado de Kenton están libres de tabaco. El uso de cualquier producto de tabaco, producto alternativo de nicotina o producto de vapor como se define en el [KRS 438.305](#) está prohibido las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Si cree que su hijo tiene un problema con las sustancias ilegales o el alcohol, lo alentamos a que se comunique con la escuela de su hijo para obtener recursos que incluyen el asesoramiento individual o grupal y contactos para obtener ayuda profesional. El distrito también ofrece una lista de organismos y servicios de asesoramiento individual en la comunidad. Puede acceder a las listas en este enlace:

[Organismos comunitarios: servicios de asesoramiento](#)

Cómo prevenir el acoso escolar ([KRS 158.154, 158.155, 158.156](#))

Tratemos a los demás como nos gustaría que nos traten.

¿Qué es el acoso escolar?

De acuerdo con el estatuto [KRS 158.148](#), el acoso escolar significa cualquier comportamiento verbal, físico o social no deseado entre los estudiantes, que implica un desequilibrio de poder, real o percibido, que se repite o tiene el potencial de repetirse.

1. El comportamiento se produce en las instalaciones de la escuela, en un transporte o evento escolar.
2. El comportamiento altera el proceso educativo.

Acoso escolar o ciberacoso

- Cuando se le genera a una persona un temor fundado por la integridad de su bienestar emocional o físico.
- Cuando se crea un entorno educativo hostil y abusivo en el que la persona se siente amenazada y humillada debido a la omnipresencia o persistencia de las acciones, o debido a un desequilibrio de poder entre el acosador y la víctima.
- Cuando se impide que el estudiante forme parte de un entorno escolar seguro, necesario para desempeñarse con éxito en su trayecto educativo, o reciba oportunidades o beneficios.
- Cuando se perpetúa la intimidación al incitar, solicitar o coaccionar a una persona o grupo para que degraden, deshumanicen, avergüencen o causen daño emocional, psicológico o físico a un estudiante.

¿Qué distingue al acoso escolar de otras conductas?

El acoso escolar tiene las siguientes características:

- Acciones intencionales que dañan, intimidan o humillan a otra persona en términos físicos, emocionales o sociales.
- Comportamientos repetidos en el tiempo.
- Acciones que ocurren dentro del contexto de un desequilibrio de poder entre el acosador y la víctima.

Debido a que creemos que todos los estudiantes se merecen estudiar en un entorno de aprendizaje seguro, desde el Distrito Escolar del Condado de Kenton nos comprometemos a abordar las manifestaciones de acoso escolar en nuestras escuelas.

¿VISTE ALGO? ¡NO TE CALLES!



La seguridad de los estudiantes es nuestra prioridad número uno. Si sufres acoso escolar o conoces a alguien que está pasando por esa situación, te pedimos que lo informes. Si sabes que alguien está atravesando situación de riesgo, ya sea un estudiante o la escuela, te pedimos que lo informes. Si no te sientes cómodo o cómoda contándoselo a un adulto, puedes hacer una denuncia anónima utilizando la [línea para informantes S.T.O.P.](#)

Pasos específicos para denunciar el acoso escolar

Si sufres acoso escolar, o conoces a alguien que está pasando esa situación, o fuiste testigo de alguna situación peligrosa, te pedimos que se lo informes a cualquier empleado del condado de Kenton (docentes, consejeros, asesores, directores, secretarios, etc.). También puedes hacer una denuncia anónima en la [línea para informantes S.T.O.P.](#)

Los empleados deben tomar medidas razonables y prudentes en situaciones que impliquen el bienestar y la seguridad de los estudiantes, incluido el cumplimiento de los requisitos de la política del distrito para intervenir e informar al director o a su supervisor inmediato de aquellas situaciones que supongan una amenaza, hostigamiento o peligro para la seguridad de los estudiantes, de otros miembros del personal o de los visitantes de la escuela o del distrito. Entre esos casos, se incluyen, el acoso escolar o los rituales de iniciación, así como el hostigamiento o la discriminación del personal, los estudiantes o los visitantes, por cualquiera de las partes.

En algunos casos de acoso escolar, rituales de iniciación u hostigamiento entre compañeros, se requiere que el empleado informe al director acerca de la presunta víctima, según lo indica la [Política del consejo KCSD 09.42811](#). El director o la persona designada por este investigará y tratará los supuestos incidentes por el problema de comportamiento. En cada edificio escolar, el director es la persona responsable de recibir las denuncias de hostigamiento o discriminación dentro del edificio. De lo contrario, las denuncias de hostigamiento o discriminación se pueden hacer directamente ante la oficina del superintendente o de la persona designada por este. Además, si se alega discriminación u hostigamiento sexual, las denuncias pueden hacerse directamente al coordinador del Título IX del distrito. Después de unas quejas sobre hostigamiento o discriminación, ya sean verbales o escritas, se abrirá una investigación documentada. Si no se presenta una denuncia ante el director, el superintendente, la persona designada o el coordinador de equidad o del Título IX, no se considerará que el distrito haya recibido una denuncia de hostigamiento o discriminación.

En los casos que corresponda, los empleados deben denunciar el acoso escolar y los rituales de iniciación ante las autoridades policiales correspondientes, y deben completar la documentación requerida en virtud de las políticas contra el hostigamiento y la discriminación del distrito en las que se abordan las áreas protegidas por el gobierno federal.

Si su hijo está involucrado en un incidente establecido en el estatuto [KRS 158.156](#), el director se lo notificará a los padres o tutores por escrito y, si es necesario, abrirá un informe de incidente con la policía. Se puede acceder a todas las políticas y procedimientos del Consejo relacionados con el acoso escolar y el hostigamiento en este enlace: [Políticas del consejo del KCSD](#).

PLAN DE ESTUDIOS Y ENSEÑANZA

Programa de aprendizaje-virtual (VLP)

Como parte del programa de aprendizaje virtual (Virtual Learning Program, VLP) por Internet, todos los estudiantes deben cumplir con las normas del Código de conducta. El estudiante inscrito en el VLP debe seguir todas las políticas y procedimientos estatales y del Distrito. Si existe una infracción al Código de conducta, incluida la exhibición de un arma en un entorno virtual, los estudiantes pueden ser retirados del programa de inmediato. Los estudiantes del VLP deben asistir de manera presencial a las pruebas estatales obligatorias. Si los estudiantes se atrasan en sus actividades, deben asistir a sesiones de tutoría.

Tecnología en el salón de clases y programa individualizado

La tecnología se utiliza en todos nuestros salones de clases como medio para transformar la enseñanza y el aprendizaje. Por ello, los estudiantes deben ser ciudadanos digitales responsables y seguir las reglas establecidas en la Política de uso aceptable (Acceptable Use Policy, AUP). Dado que la tecnología se considera parte del plan de estudios y debe tratarse como un libro de texto, no se retirará como medida disciplinaria. Las infracciones a la AUP se tratan como un delito de nivel 1, 2 o 3.

Política de recuperación

El trabajo de recuperación es responsabilidad exclusiva del estudiante que falta a la escuela. El estudiante debe consultar la política del SBDM de la escuela para conocer las pautas del trabajo de recuperación.

COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA

Comportamiento esperado en el autobús

El **privilegio** de viajar en un autobús escolar dependerá de que los estudiantes obedezcan las siguientes reglas y procedimientos de acuerdo con el Distrito Escolar del Condado de Kenton y bajo [la Normativa Administrativa de Kentucky \(Kentucky Administrative Regulations, KAR\) 702 5:030, sección 19-20](#). Estas expectativas con respecto al comportamiento rigen para los estudiantes, los conductores y otras personas, ya sea en el trayecto de ida y vuelta a la casa, en la parada del autobús, dentro de los autobuses, en el recinto escolar o en nuestros edificios escolares.

Asientos, pases y cuestiones relacionadas con los autobuses

Al igual que en los salones de clases, los conductores de autobuses tienen derecho a asignar asientos a los estudiantes y limitar los artículos que suben al autobús. Ningún estudiante será transportado en un autobús que no sea el suyo propio sin un pase que haya sido firmado por el oficial de la escuela. Según el tamaño de la ruta del autobús, la escuela o el Departamento de Transporte pueden limitar los pases. Si hay problemas en el autobús, comuníquese con el Departamento de Transporte del Distrito Escolar del Condado de Kenton.

NOTA: El término “autobús escolar” incluirá vehículos propiedad del distrito que cumplan las normas o especificaciones del Departamento de Educación de KY autorizadas por ley.

Conducta en el autobús

- Los estudiantes deben llegar a la parada del autobús a horario. (Se recomienda llegar 5 minutos antes de la hora prevista de recogida). Los estudiantes no deben dañar el autobús y deben reportar cualquier daño al conductor. Si causan daños, sus padres o tutores pueden ser responsables de la restitución.
- Los estudiantes deben obedecer al conductor sin demora.
- Los estudiantes no deben interferir con la visión del conductor.
- Los estudiantes no deben asomarse por las ventanas del autobús. Deben mantener los brazos, piernas, cabeza y objetos dentro del autobús.
- Los estudiantes no deben bloquear el pasillo del autobús ni transportar animales en él, excepto en los casos de animales de servicio, según lo exige la ley federal.
- El conductor no permitirá el transporte de ningún objeto que bloquee el pasillo o la salida del autobús en caso de colisión según [la KAR 702 5:080, sección 7\(2\)\(e\)](#).
- En ningún momento se permitirá a los estudiantes comer, beber o usar productos de tabaco mientras viajan en el autobús. [KAR 702 5:080, sección 7 y 17](#)
- El uso de dispositivos electrónicos de comunicación puede permitirse siempre que el dispositivo no cause molestias a los demás y que el volumen sea lo suficientemente bajo como para que el conductor pueda oír las instrucciones.
- Está prohibido tomar fotografías, grabar videos y hacer sonar los teléfonos celulares. El viaje hacia y desde la escuela se considera horario escolar y se aplicará la política de la junta correspondiente. Para obtener más información, consulte la sección Infracciones y Definiciones de este documento en Dispositivos de comunicación y teléfonos celulares.
- Los estudiantes deben bajar del autobús solo en su parada de autobús habitual o en la escuela, a menos que tengan un permiso por escrito de un administrador de la escuela.
- Los estudiantes deben respetar a las personas que pasan mientras están en el autobús. No deben gritar ni hacer señas a las personas con las que se cruza el autobús por la carretera.
- Los estudiantes que cruzan la calle deben cruzar por delante del autobús después de que el conductor indique que es seguro hacerlo.

El conductor del autobús ayudará al director o al administrador de la escuela a asegurarse de que se sigan las reglas y los procedimientos anteriores. Si algún estudiante persiste en infringir estos procedimientos, el conductor del autobús deberá notificar al administrador de la escuela y al gerente de transporte. El director tiene la responsabilidad de mantener la disciplina en todos los autobuses escolares que dan servicio a su escuela, y lo hará en cooperación y consulta con el Departamento de Transporte. El director está autorizado a suspender inmediatamente, como medida

disciplinaria, los privilegios de acceso al autobús a cualquier estudiante que el conductor del autobús le haya informado. Además, el administrador de la escuela puede suspender los privilegios de acceso al autobús si el estudiante continúa desobedeciendo las reglas y procedimientos. El director puede consultar con el Departamento de Transporte. Si es necesaria una suspensión del autobús, el director lo notificará verbalmente a los padres y posteriormente lo hará por escrito. Se envía una copia de la notificación al director del Departamento de Transporte. Después de cumplir con los procedimientos anteriores, el superintendente o director está autorizado a excluir al estudiante de los servicios de transporte.

*Los estudiantes que pierdan sus privilegios de acceso al autobús no serán elegibles para transferirse a otro autobús mientras los privilegios estén suspendidos. Los padres son responsables de organizar el transporte de sus hijos de ida y vuelta a la escuela. (En los casos que involucren a estudiantes con discapacidades, se seguirán los procedimientos ordenados por la ley federal y estatal para dichos estudiantes, **que incluyen que la suspensión del autobús cuente como una suspensión de día completo**).*

NOTA: Estas directivas reflejan las normas mínimas. Cuando se descubre que un estudiante está infringiendo la Política del autobús escolar como se describe en el Código de Conducta y Comportamientos Aceptables del Condado de Kenton, se podrán imponer consecuencias disciplinarias adicionales a discreción del director según lo justifique la situación.

Debido proceso

En todos los casos de disciplina, el personal de la escuela seguirá los procedimientos apropiados de debido proceso. Por lo general, no se suspenderá a un estudiante antes de que se le notifiquen oralmente o por escrito los cargos que constituyen la suspensión, se le expliquen las pruebas y se le dé la oportunidad de presentar su versión de los hechos. Cada vez que se imponga una suspensión como consecuencia, la escuela hará todo lo posible para comunicarse con los padres y compartir los detalles relacionados con el caso. La suspensión inmediata solo se utilizará si es esencial por razones de seguridad o para evitar la alteración del entorno educativo. En estos casos, las pautas del debido proceso deben producirse por teléfono o por escrito dentro de los 3 días escolares posteriores a la suspensión.

Procedimientos para presentar reclamos

Los padres que cuestionen las medidas tomadas por la escuela pueden hacer lo siguiente:

1. Para asuntos del salón de clases, comunicarse con el docente para conversar sobre el problema.
2. Si en la reunión con el docente no se resuelve el problema, este y los padres pueden programar una reunión con el director.
3. Si el problema no está relacionado con el salón de clases, los padres pueden comunicarse con el director.
4. Si ninguno de los procedimientos anteriores es satisfactorio, los padres pueden apelar la decisión de la escuela y solicitar una reunión con el superintendente o la persona designada después de hablar con el director.
5. Durante esta reunión, cualquiera de las partes podrá contar con la presencia de personas relacionadas con los factores implicados. La otra parte será notificada con antelación si tales personas estarán presentes.
6. El superintendente o la persona designada informará a los padres por escrito de la decisión sobre el reclamo en un plazo de 14 días tras la reunión de apelación.

Los procedimientos para presentar reclamos se abordan con más detalle en la [Política del consejo del KCS D 09.4281: Procedimiento para presentar reclamos](#)

Investigación de una amenaza

Cuando se cree que un estudiante ha hecho una amenaza de daño a otro estudiante, un docente u otro personal escolar, la escuela o el distrito tomarán las medidas necesarias para investigar el supuesto incidente, así como las medidas disciplinarias y legales apropiadas según sea necesario. Una parte de este proceso implica la evaluación de amenazas. La evaluación de amenazas es un enfoque de equipo. Implica evaluar la amenaza y las circunstancias que la rodean. El propósito de la evaluación de amenazas es determinar si la persona representa una amenaza para los demás o para sí misma, determinar el nivel de amenaza, y tomar medidas preventivas y correctivas según sea necesario.

Los procedimientos para investigar y responder a una amenaza potencial pueden incluir, entre otros, los siguientes:

- Investigación de un presunto incidente por parte del director o la persona designada por este.
- Retiro del estudiante del salón de clases o del autobús escolar en espera de una medida disciplinaria como resultado de la investigación.
- Remisión para evaluación de amenazas, como se describe en el protocolo de evaluación de amenazas del KCS D. La evaluación puede incluir que el estudiante sea entrevistado por el consejero escolar, el psicólogo escolar u otro personal calificado de la escuela o del distrito, según sea necesario.
- Remisión a una agencia externa para una evaluación de seguridad.
- Notificación y posible investigación adicional por parte de la policía.
- Notificación a los padres o tutores y otras personas, según lo requiera la ley estatal y la política del consejo.

Denuncia obligatoria

Notificación a la policía u otros organismos

Las autoridades de las escuelas siempre deben notificar a la policía y, en algunos casos, a los Servicios de Protección Infantil si ocurrió una infracción penal o si se sospecha de maltrato o negligencia. Dependiendo de la infracción, la policía puede optar por investigar.

Maltrato infantil

Maltrato infantil, según el estatuto [KRS 620.030](#): cualquier miembro del personal escolar que sepa o tenga motivos razonables para creer que un niño menor de dieciocho (18) años es dependiente debido a abusos o negligencia, o es víctima de trata de personas o de mutilación genital femenina, deberá denunciarlo de inmediato ante la policía local, el Gabinete de Salud y Servicios Familiares (Cabinet for Health & Family Services) o su representante designado, el fiscal del estado libre asociado o el condado.

Números de teléfonos para hacer denuncias:

Gabinete de Salud y Servicios Familiares: 1-877-597-2331

Policía del condado de Kenton: 859-392-1940

Policía estatal de Kentucky: 800-222-5555

Oficina del fiscal del condado de Kenton: 859-491-0600

Oficina del fiscal del estado libre asociado del condado de Kenton: 859-292-6580

Violencia doméstica en el noviazgo y denuncia

Como se define en la [Política 03.23253 de la Junta del KCS D](#), si la víctima lo solicita, el personal de la escuela denunciará los actos de violencia y maltrato domésticos o de violencia y maltrato en el noviazgo a un agente policial. Se conversará sobre la denuncia con la víctima antes de contactar a un agente policial. Los requisitos de denuncia relativos a la violencia y el maltrato domésticos o a la violencia y el maltrato en el noviazgo descritos anteriormente no eximen al personal de la escuela de la obligación de denunciar cualquier caso conocido o presunto de maltrato, negligencia o dependencia de un menor de conformidad con el [KRS 620.030](#). Este requisito de denuncia por separado cubre el maltrato, la negligencia o la dependencia de un niño cometidos o causados por un padre, madre, tutor, otra persona que ejerza control o supervisión, o una persona en una posición de autoridad o confianza especial. Si un profesional, tal como se define en el [KRS 209A.020](#), tiene motivos razonables para creer que una víctima con la que ha tenido una interacción profesional ha sufrido violencia y maltrato domésticos o violencia y maltrato en el noviazgo, le proporcionará a la víctima materiales educativos relacionados con ello. Esos materiales incluirán información sobre cómo puede acceder a programas regionales de violencia doméstica, según el [KRS 209A.130](#), o a centros de crisis para víctimas de violencia sexual, según el [KRS 211.600](#), así como información sobre cómo acceder a órdenes de restricción. [Recursos locales contra la violencia doméstica y las violaciones](#)

Niveles de disciplina y ejemplos de respuesta

En la siguiente información se describe la variedad de opciones disponibles para el personal de la escuela. Los niveles se proporcionan para abordar las infracciones iniciales y repetidas. El personal escolar del KCS D tiene discreción para considerar la totalidad de las circunstancias al tomar decisiones disciplinarias y tomar en consideración factores atenuantes como la edad, los niveles de desarrollo, la discapacidad y otros factores pertinentes que puedan ser relevantes además de los factores agravantes en torno al incidente. **Se debe considerar una resolución basada en la intervención antes de las respuestas que retiran a los estudiantes de un entorno educativo. Si se retira a un estudiante de un entorno educativo, este proceso debe combinarse con una intervención para evitar la repetición del comportamiento. Los administradores con todos los niveles de disciplina utilizarán [preguntas restaurativas](#) y [afirmaciones afectivas](#). Los estudiantes que sean suspendidos de la escuela tendrán la oportunidad de recuperar las actividades que perdieron durante una suspensión fuera de la escuela.**

El incumplimiento de nivel 1 del Código de conducta hace referencia a alteraciones menores en el entorno del salón de clases. Por lo general, estas infracciones se remiten a un administrador si las intervenciones a nivel del salón de clases no corrigen el comportamiento. Con los comportamientos de nivel 1, el objetivo es corregir el comportamiento y limitar el tiempo perdido de clase. Estos son algunos ejemplos de las respuestas del administrador, además de las resoluciones del enfoque basado en la intervención: amonestaciones verbales, reuniones con el estudiante, comunicación o reuniones con los padres y el estudiante, volver a enseñar el código de conducta, hacer servicio comunitario, retirarle los privilegios, confiscar productos de tabaco, nicotina o vapeadores y establecer supervisión alternativa. Si alumno tiene un comportamiento inadecuado de manera reiterada, se debe organizar una reunión entre padres y docentes con el consejero o con un administrador. El personal debe aplicar las medidas de manera gradual.

El incumplimiento de nivel 2 del Código de conducta hace referencia a actos de comportamiento inadecuado con una frecuencia o gravedad que alteran el entorno de aprendizaje de la escuela. Estas infracciones siempre implican la intervención de la administración escolar. Con los comportamientos de nivel 2, el objetivo es corregir el comportamiento haciendo hincapié en la seriedad de la infracción mientras el estudiante continúa en la escuela. Estos pueden ser algunos ejemplos para la respuesta del administrador, además de las resoluciones del enfoque basado en la intervención: reuniones con los padres, repaso del código de conducta, pérdida de los privilegios escolares, servicio comunitario, restitución, libertad condicional, detención después del horario escolar, detención un viernes o sábado, programa de suspensión en la escuela (período de clase o día completo) y pérdida a corto plazo de los privilegios del autobús. El personal debe aplicar las medidas de manera gradual.

El incumplimiento de nivel 3 del Código de conducta hace referencia a actos contra una persona o propiedad que directa o indirectamente ponen en peligro la salud o la seguridad de otras personas en la escuela. Estas infracciones siempre conllevan al retiro a corto plazo del estudiante del entorno escolar debido a la gravedad de la infracción. Las opciones de respuesta pueden incluir combinaciones de intervenciones, resoluciones y medidas disciplinarias. Algunos ejemplos de opciones de respuesta pueden incluir, entre otros, suspensión en la escuela, suspensión fuera de la escuela o denegación de privilegios de autobús combinada con intervención. El personal debe aplicar las medidas de manera gradual. **Las suspensiones fuera de la escuela deben incluir una reunión con los padres y el estudiante la mañana en que el estudiante regresa a la escuela una vez finalizada la suspensión.** Además de una reunión con los padres o tutores, se debe completar un plan de reincorporación para estudiantes en el caso de las suspensiones que duran 5 días o más. [Plan de reincorporación para estudiantes](#)

El incumplimiento de nivel 4 del Código de conducta hace referencia a actos contra una persona o propiedad que directa o indirectamente pueden poner en peligro la salud o la seguridad de otras personas. Estas infracciones siempre tienen como consecuencia una medida administrativa, la notificación a las autoridades policiales correspondientes y el retiro inmediato del estudiante de la escuela, incluida una suspensión fuera de la escuela de hasta 10 días o una posible colocación en el VLP de la escuela. La escuela puede hacer una recomendación al funcionario de audiencias del distrito para llevar a cabo una audiencia administrativa a fin de determinar los próximos pasos. En el caso de infracciones de nivel 4, las opciones de respuesta a nivel escolar son limitadas debido a la gravedad de la infracción y el peligro directo o indirecto para la salud y la seguridad de los demás. Los comportamientos de nivel 4 podrán recomendarse para una audiencia de expulsión ante el Consejo de Educación tras una audiencia administrativa a nivel de distrito. Las lesiones graves frente a las leves pueden constituir una distinción entre las infracciones de nivel 3 y de nivel 4.

Ejemplos de resoluciones administrativas con intervenciones para aplicar medidas disciplinarias

Los administradores disponen de una variedad de respuestas con intervenciones y opciones disciplinarias tradicionales para responder a problemas de comportamiento. El propósito de la medida disciplinaria es modificar el comportamiento. Los enfoques basados en intervenciones deben ser reflexivos, restaurativos o instructivos. Se solicita a los administradores a utilizar medidas de apoyo combinadas con la disciplina tradicional para corregir el comportamiento.

Excepto en los casos de riesgos de seguridad inmediatos o actividad ilegal, se debe hacer todo lo posible para mantener al estudiante en la escuela mediante el uso de un enfoque basado en la intervención y la aplicación de medidas disciplinarias de manera gradual antes de retirarlo del entorno educativo mediante una suspensión extraescolar.

Los administradores con todos los niveles de disciplina utilizarán preguntas restaurativas y afirmaciones afectivas.

Ejemplos de enfoques de intervención comúnmente utilizados

REUNIÓN RESTAURATIVA	Esta resolución consiste en una reunión (informal o formal) realizada entre el estudiante y un miembro del equipo administrativo que utiliza lenguaje afectivo y la tarjeta de preguntas restaurativas del IIRP. Las preguntas restaurativas son una herramienta que se utiliza para procesar un incidente o conflicto. Cuando se ha producido una determinada situación, el estudiante o estudiantes que han creado el conflicto se toman un tiempo y responden a las preguntas para restaurar y restablecer las relaciones y el sentido de comunidad.
CONTRATO DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS	Esta resolución consiste en un contrato que utiliza un lenguaje restaurativo con el fin de identificar la raíz del problema y los pasos a seguir para su reparación, y es supervisado por la administración.
TAREA BASADA EN LAS HABILIDADES EDUCATIVAS	Esta resolución consiste en una tarea para desarrollar habilidades y conocimientos directamente alineados con la infracción, y proporciona práctica para generalizar la habilidad necesaria.
TAREA REFLEXIVA	Esta resolución consiste en una tarea para reflexionar sobre el impacto de las acciones y consecuencias de los estudiantes, y para desarrollar habilidades de SEL como la empatía y la autoconciencia.
TAREA RESTAURATIVA	Esta resolución consiste en una tarea para restaurar las relaciones y reparar cualquier daño causado por la infracción.
REMISIÓN A SERVICIOS DE TERAPIA EN LA ESCUELA	Esta resolución consiste en una recomendación para que un estudiante reciba o sea evaluado por los servicios de un consejero escolar, trabajador social u otro trabajador de la salud mental. Los ejemplos incluyen, entre otros, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Remisión a un terapeuta u organismo escolar que se especialice en el tratamiento de las necesidades conductuales y emocionales de niños y adolescentes. Un terapeuta en la escuela brinda servicios de salud mental al estudiante durante la jornada escolar. El servicio lo paga la familia y se encuentra disponible tanto para Medicaid como para seguros privados en todas las escuelas.
CONTRATO DE COMPORTAMIENTO	Esta resolución consiste en un contrato documentado entre el estudiante, los padres y el administrador, en el que se describen las expectativas de comportamiento y apoyo. Ejemplo del contrato de comportamiento
CONTRATO DE ASISTENCIA	Esta resolución consiste en un contrato documentado entre el estudiante, los padres y el administrador para abordar los problemas de tardanzas, faltas o asistencia. Ejemplo del contrato de asistencia
REMISIÓN A UN CONSEJERO ESCOLAR	Los consejeros escolares son educadores certificados o con licencia con un título mínimo de máster en consejería escolar. Ayudan a los estudiantes a eliminar los obstáculos para el logro académico, apoyan el desarrollo socioemocional y la preparación universitaria y profesional. Esta resolución consiste en un servicio específico que el consejero escolar puede proporcionar, como un grupo pequeño o consejería individual.

REMISIÓN A UN EQUIPO ESCOLAR DEL MTSS	Esta resolución implica la remisión a un equipo escolar compuesto por maestros multidisciplinarios, administradores y consejeros. El equipo del MTSS utiliza un enfoque positivo, centrado en la resolución de problemas, para explorar las intervenciones y enfoques que mejor respondan a las necesidades del niño.
MENTORÍA	Esta resolución implica el uso de profesores, personal u otros adultos para trabajar con un estudiante a fin de desarrollar soluciones para problemas de conducta. <u>Check & Connect</u> es un ejemplo de un apoyo escolar estructurado que utiliza un mentor para apoyar el éxito de los estudiantes. Las intervenciones menos estructuradas pueden consistir en que un maestro controle semanalmente la evolución del estudiante o que un voluntario de la comunidad se reúna con regularidad con él.

Niveles de disciplina (P-12)

Incumplimiento del Código de conducta	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Maltrato a un empleado. <i>La gravedad de la infracción, el historial previo y el cumplimiento de la norma de la infracción de la ley del hostigamiento pueden utilizarse para determinar el nivel 3 o 4.</i> <i>Posible ejemplo de nivel 4: patrón de incidentes documentados de la infracción.</i>			●	●
Fraude/plagio en el ámbito académico.	●	●		
Incendio provocado.				●
Agresión (de primer, segundo, tercer, cuarto grado o agresión sexual). <i>Ejemplos: agresión que provoca lesiones graves, agresión con un arma, patrón de incidentes documentados de la infracción.</i>				●
Acoso escolar (primera infracción).		●	●	
Acoso escolar (2 o más infracciones documentadas). <i>La gravedad de la infracción, el historial previo y el cumplimiento de la norma de la infracción de la ley del hostigamiento pueden utilizarse para determinar el nivel 3 o 4.</i> <i>Posible ejemplo de nivel 4: patrón documentado de acoso sexual.</i>			●	●
Allanamiento, hurto, robo y objetos robados. <i>La gravedad de la infracción, el historial previo y el nivel de la infracción de la ley pueden utilizarse para determinar el nivel 3 o 4.</i> <i>Posibles ejemplos de nivel 4: robo con allanamiento de morada con un arma, robo con allanamiento de morada con gastos significativos.</i>		●	●	●
Infracción de las reglas del autobús. <i>En el caso de los estudiantes de preescolar a quinto grado, se trata solo de una infracción de nivel 1 o 2.</i>	●	●	●	
Destrucción de bienes.	●	●		
Deshonestidad.	●	●		
Alteración del orden público.			●	●

Incumplimiento del Código de conducta	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
<i>La gravedad de la infracción, el historial previo y el cumplimiento de la norma de la infracción de la ley del hostigamiento pueden utilizarse para determinar el nivel 3 o 4. Posible ejemplo de nivel 4: patrón de incidentes documentados de la infracción.</i>				
Comportamiento problemático.	●	●	●	
Comportamiento problemático crónico. <i>Estudiante retirado del mismo salón de clases 3 veces dentro de un período de 30 días.</i>		●	●	
Código de vestimenta.	●			
Parafernalia de drogas o alcohol. <i>En el caso de los estudiantes de preescolar a quinto grado, puede tratarse de una infracción de nivel 1, en función de la edad del estudiante y las circunstancias.</i>		●	●	●
Posesión, consumo y distribución de drogas o alcohol o estar bajo sus efectos. <i>1.ª infracción: 3 días de suspensión fuera de la escuela y consejería en grupos pequeños a nivel escolar (según la situación, la escuela puede solicitar una evaluación externa a través de un socio de la comunidad). 2.ª infracción: 6 días de suspensión fuera de la escuela y evaluación de detección de drogas a través de un socio comunitario. 3.ª infracción: 10 días de suspensión fuera de la escuela y recomendación para una audiencia administrativa que puede derivar en expulsión. Según la gravedad de la situación, el director siempre tiene la facultad de calificar la posesión, el consumo y la distribución de drogas o alcohol o estar bajo sus efectos como una infracción de nivel 4. <u>Distribución de drogas:</u> Nivel 4 En el caso de los estudiantes de preescolar a quinto grado, puede tratarse de una infracción de nivel 1 o 2, en función de la edad del estudiante y las circunstancias.</i>			●	●
Medicamentos: Medicamentos de venta libre y medicamentos recetados no controlados.	●	●	●	
Pelea (mala conducta intencional)/mala conducta intencional grave <i>Contacto físico voluntario para causar daño.</i>		●	●	
Falsificación.	●	●		
Fraude.		●	●	
Hostigamiento.			●	●

Incumplimiento del Código de conducta	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
<i>Esto es siempre una infracción de la ley. Si la acción no se ajusta a la definición de la ley, deberá utilizarse una infracción diferente. La gravedad de la infracción y el historial previo pueden utilizarse para determinar si es de nivel 3 o 4. Posible ejemplo de nivel 4: exhibición de imágenes pornográficas o patrón de incidentes documentados de la infracción.</i>				
Rituales de iniciación.		●	●	
Materiales inapropiados.	●	●		
Insubordinación. <i>Negativa a obedecer al personal de la escuela.</i>	●	●		
Llegada tarde a la escuela.	●	●		
Calumnia/difamación a un empleado. <i>Cualquier declaración o descripción en Internet, redes sociales o cualquier otro medio de comunicación que desacredite falsamente la competencia profesional o la reputación del personal de la escuela. La gravedad de la infracción y el historial previo pueden utilizarse para determinar si es de nivel 3 o 4. Posible ejemplo de nivel 4: patrón de incidentes documentados de la infracción.</i>			●	●
Comercialización, compra o venta de artículos.			●	
Lenguaje obsceno o vulgar.	●	●		
Manifestación pública de afecto.	●	●		
Robo.		●	●	
Conducta sexual indebida. <i>No consentido, ya sea por la fuerza o por edad, incluye el envío de mensajes con contenido sexual (sexteo). La gravedad de la infracción, el historial previo y la infracción de la ley pueden utilizarse para determinar el nivel 3 o 4. Posible ejemplo de nivel 4: tocar los genitales de los estudiantes sin consentimiento. Compartir imágenes inapropiadas de un estudiante con varios estudiantes.</i>			●	●
Faltar a clase, faltar a la escuela o irse de la escuela.		●		
Amenaza terrorista. <i>Ejemplo: Verificación de la intención de provocar lesiones físicas graves o la muerte de un estudiante. Amenaza que provoca la evacuación de un edificio escolar, propiedad escolar o actividad autorizada por la escuela.</i>				●

Incumplimiento del Código de conducta	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Amenaza a otro estudiante o miembro del personal. <i>Acciones amenazantes mediante gestos o amenazas verbales.</i>	●	●	●	
Parafernalia de tabaco. <i>Esto incluye productos de vapor y cigarrillos electrónicos.</i>	●	●		
Ausentismo injustificado.		●		
Tardanza injustificada a clase.	●	●		
Vandalismo (delito contra la propiedad). <i>La gravedad de la infracción, el historial previo y la infracción de la ley pueden utilizarse para determinar el nivel 3 o 4.</i> Posible ejemplo de nivel 4: tomar represalias contra un maestro después de recibir una mala calificación rajando la llanta de su vehículo.			●	●
Maltrato verbal. Si no llega al nivel de hostigamiento, elija un código diferente (comportamiento perturbador, insubordinación).			●	●
Infracción a la Política de uso aceptable (AUP) del distrito.	●	●	●	
Infracción de la Política de dispositivos personales de telecomunicación para estudiantes 09.4261 .	●	●	●	
Armas: solo armas de fuego.				●
Armas blancas. <i>La gravedad de la infracción, el historial previo y la infracción de la ley pueden utilizarse para determinar el nivel 3 o 4.</i> Posible ejemplo de nivel 4: Uso de repelentes de defensa (p. ej., gas pimienta) para dañar a otro estudiante.			●	●
Posesión de armas similares o instrumentos peligrosos. Posible ejemplo de nivel 4: usar una pistola de imitación para intimidar o dañar.			●	●

El documento vinculado tiene orientación adicional para preescolar a segundo grado para que los administradores determinen la medida disciplinaria:

[Documento de orientación de definición de comportamiento primario \(prekínder\)](#)

	DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
MALTRATO A UN EMPLEADO Primaria: nivel 3, 4 Secundaria: nivel 3, 4	<p>La conducta maliciosa hacia un miembro del personal puede estar sujeta a cargos legales por maltrato a un maestro u otros estatutos. (KRS 161.190) Se prohíbe el maltrato a los docentes. Siempre que un docente, empleado clasificado o administrador escolar actúe en calidad de empleado de un consejo de educación de un sistema escolar público, será ilegal que cualquier persona dirija su discurso o conducta hacia el docente, empleado clasificado, o administrador de la escuela cuando dicha persona sepa o deba saber que el discurso o conducta perturbará o interferirá con las actividades normales de la escuela o anulará o socavará el buen orden y la disciplina de la escuela.</p> <p>* Ejemplo: Un estudiante utiliza lenguaje, acciones o comportamientos que afectan la capacidad del maestro para realizar las tareas laborales asignadas.</p>
FRAUDE/PLAGIO EN EL ÁMBITO ACADÉMICO Primaria: nivel 1, 2 Secundaria: nivel 1, 2	<p>Hacer algo injusto o deshonesto con el fin de obtener un beneficio para uno o para otra persona. Robar el trabajo de otra persona y utilizarlo como propio. Falsificar intencionalmente la verdad en Internet u otras fuentes electrónicas.</p> <p>* Ejemplo: Entregar la tarea de otro estudiante como propia, pagarle a alguien para que haga una tarea escolar por uno, dar una tarea a otros para que la usen o copien, mirar la tarea de otro estudiante en clase y copiarla.</p>
INCENDIO PROVOCADO/INTENTO DE INCENDIO PROVOCADO Primaria: nivel 4 Secundaria: nivel 4	<p>Provocar o intentar provocar intencionalmente un incendio dentro de la escuela, en los autobuses o en el recinto escolar, con cualquier fin que provoque destrucción o alteración.</p>
AGRESIÓN Primaria: nivel 4 Secundaria: nivel 4	<p>Causar daño intencional a otras personas. De acuerdo con los KRS 508.010, 508.025, 508.030 y 508.040, la agresión se clasifica de cuatro maneras: Agresión en primer, segundo, tercer y cuarto grado. El nivel de la agresión dependerá de la naturaleza de la lesión sufrida y si se usó un arma mortal o un instrumento peligroso. Cabe señalar que estas no son definiciones legales. Debido a las ramificaciones de los errores de codificación de los delitos de agresión, consulte con los Servicios de Apoyo al Estudiante (Student Support Services), que trabajarán con el cuerpo policial local o con el abogado de la junta escolar sobre cómo codificar los incidentes de agresión.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 4.º GRADO: se causa intencionalmente o sin querer lesiones físicas a otra persona, o con imprudencia se provocan lesiones físicas a otra persona con un arma mortal o un instrumento peligroso. ● 3.er GRADO: se intenta imprudentemente o intencionalmente causar lesiones físicas a cualquier empleado de la escuela. ● 2.º GRADO: se causa daño físico a otra persona o intencionalmente se causa daño físico a otra persona con un arma mortal o instrumento peligroso. ● 1.er GRADO: se usa un arma mortal, un instrumento peligroso u otro medio para causar lesiones físicas graves a otra persona. Este es el más grave y se reserva para situaciones en las que la intención del agresor es causar la muerte o lesiones graves. La víctima tiene que sufrir lesiones potencialmente mortales, desfiguración grave o pérdida prolongada del uso de una parte del cuerpo como consecuencia del incidente. ● Agresión sexual: contacto no deseado de manera sexual.

	DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
	* Ejemplo: Pelea o ataque a otra persona con un arma para causarle daños físicos graves que puedan provocar lesiones físicas graves o riesgo de muerte. Ataque a otra persona con o sin un arma para causar daño físico.
ACOSO ESCOLAR Primaria: nivel 2, 3 Secundaria: nivel 2, 3	De acuerdo con el estatuto KRS 158.148 , el acoso escolar significa cualquier comportamiento verbal, físico o social no deseado entre los estudiantes, que implica un desequilibrio de poder, real o percibido, que se repite o tiene el potencial de repetirse. <ol style="list-style-type: none"> 1. El comportamiento se produce en las instalaciones de la escuela, en un transporte o evento escolar. 2. El comportamiento altera el proceso educativo. <i>Consulte la sección sobre “Acoso escolar y rituales de iniciación” en la página 12 para obtener información adicional.</i>
ACOSO ESCOLAR (2 O MÁS INFRACCIONES DOCUMENTADAS) Primaria: nivel 3, 4 Secundaria: nivel 3, 4	Dos o más infracciones documentadas basadas en la definición anterior y la información adicional de la sección sobre el acoso escolar.
ROBO CON ALLANAMIENTO DE MORADA/HURTO MAYOR/ ROBO/ OBJETOS ROBADOS (también incluye la aceptación de bienes robados) Primaria: nivel 2, 3, 4 Secundaria: nivel 2, 3, 4	Una persona es culpable de robo con allanamiento de morada cuando, con la intención de cometer un delito, entra o permanece ilegalmente en un edificio a sabiendas. Un edificio, además de su significado ordinario, es cualquier estructura, escuela, recinto escolar, autobús u otro vehículo donde viva cualquier persona o donde se reúnan personas con fines comerciales, gubernamentales, educativos, religiosos, de ocio o de transporte público. Por lo tanto, irrumpir en un autobús y robar algo de él se consideraría robo con allanamiento de morada. El apoderamiento intencionado de la propiedad de otra persona además de comprar, recibir o tener posesión de bienes robados. <ul style="list-style-type: none"> ● ROBO: tomar algo que pertenece a otra persona, ilegalmente o sin el permiso del dueño. ● ROBO MENOR: el robo menor se clasifica como el robo de un artículo o artículos con un valor monetario total inferior a los \$500. Cualquier cantidad superior a los \$500 se considera hurto mayor, en cuyo caso los cargos serán significativamente más graves. La gravedad de la infracción, el historial previo y el nivel de la infracción de la ley pueden utilizarse para determinar el nivel 3 o 4. Posibles ejemplos de nivel 4: robo con allanamiento de morada con un arma, robo con allanamiento de morada con gastos significativos.
INFRACCIÓN DE LAS REGLAS DEL AUTOBÚS Primaria: nivel 1, 2 Secundaria: nivel 1, 2, 3	Conducta en el autobús o en la parada del autobús que genere una condición insegura para los estudiantes, conductores, otros automovilistas u otras personas. Múltiples infracciones documentadas pueden generar la recomendación de retiro del autobús o una audiencia administrativa. Cuando un estudiante con discapacidades es retirado del autobús, se considera un día completo de suspensión fuera de la escuela para el estudiante.

	DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
COMPORTAMIENTO PROBLEMÁTICO CRÓNICO Primaria: nivel 2, 3 Secundaria: nivel 2, 3	Se considera que un estudiante es crónicamente problemático cuando es retirado del mismo salón de clases tres veces dentro de un período de 30 días. (KRS 150.158) (Política 09.426)
DESTRUCCIÓN DE BIENES Primaria: nivel 2, 3 Secundaria: nivel 2, 3	Causar daños a los bienes que pertenecen a otra persona, estudiante, personal o cualquier bien de la escuela.
DESHONESTIDAD Primaria: nivel 1, 2 Secundaria: nivel 1, 2	Falsificar intencionalmente la verdad
ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Primaria: nivel 3, 4 Secundaria: nivel 3, 4	En Kentucky, una persona es culpable de alteración del orden público cuando se encuentra en un lugar público y su acción intencionada causa inconveniencia pública, molestia o alarma, o crea un riesgo inminente. <i>Cabe señalar que estas no son definiciones legales. Debido a las ramificaciones de los errores de codificación de la alteración del orden público, consulte con los Servicios de Apoyo al Estudiante (Student Support Services), que trabajarán con el cuerpo policial local o con el abogado de la junta escolar sobre cómo codificar los incidentes de alteración del orden público.</i> KRS 525.055 KRS 525.060 * Ejemplo: Negativa a obedecer a un miembro del personal durante una situación de emergencia, como un incendio o un simulacro de incendio. Lucha y negativa a parar. Conducta que crea un riesgo inminente de pelea u otro tipo de violencia. Apertura de puertas exteriores que no sean de entrada única monitoreada. Manipulación de las cámaras de seguridad. Denuncia intencionada de datos falsos a los administradores o maestros.
COMPORTAMIENTO PROBLEMÁTICO Primaria: nivel 1, 2, 3 Secundaria: nivel 1, 2, 3	Alterar el entorno educativo en la escuela o en los autobuses, incluidos, entre otros, arrojar objetos, juegos bruscos, etc. * Ejemplo: Gritar en clase o espacios comunes de los estudiantes (pasillos, baños, áreas comunes, comedor, gimnasio), provocar una escena con comportamientos o ruidos dramáticos, abofetearse como juego, quitar los pupitres de debajo de los estudiantes y comentarios inapropiados. * El uso inapropiado de la tecnología (teléfonos celulares, etc.) que sea problemático, debe ser codificado en virtud de las infracciones a la Política de uso aceptable del distrito o a la Política de dispositivos personales electrónicos o de telecomunicación.
CÓDIGO DE VESTIMENTA Primaria: nivel 1 Secundaria: nivel 1	Los entornos laborales tienen expectativas en cuanto a la vestimenta. Los SBDM pueden mejorar las expectativas de vestimenta de los estudiantes. El código de vestimenta garantiza que se lleve ropa adecuada que no sea ofensiva, provocativa ni disruptiva, y que refuerce los comportamientos seguros y un entorno de aprendizaje seguro y ordenado.

	DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
	<p>Por razones de seguridad, se debe usar calzado en todo momento. Recomendamos encarecidamente sujetar el calzado con cordones o abrojos.</p>
<p>PARAFERNALIA DE ALCOHOL Y DROGAS Posesión, consumo de drogas o alcohol o estar bajo sus efectos Primaria: nivel 2, 3, 4 Secundaria: nivel 3, 4</p> <p>Distribución de drogas o alcohol Primaria: nivel 4 Secundaria: nivel 4</p> <p>Posesión o distribución de parafernalia de drogas Primaria: nivel 2, 3, 4 Secundaria: nivel 2, 3, 4</p>	<p>Esto incluye bebidas alcohólicas, narcóticos, drogas, drogas falsificadas, drogas sintéticas, drogas de imitación, medicamentos recetados, comestibles, líquidos con THC u otras sustancias intoxicantes según se define en el capítulo 218A del KRS. El término droga también hace referencia a cualquier sustancia tóxica, incluidas las drogas sintéticas u otras sustancias, independientemente de cómo se consuman, inhalen, ingieran o inyecten, así como a cualquier sustancia volátil prohibida, según se define en el KRS 217.900, utilizada o destinada a fines abusivos o intoxicantes.</p> <p>Los medicamentos definidos como “recetados” deben tomarse de acuerdo con la política de la escuela que requiere un formulario médico preaprobado por escrito completado por un médico.</p> <p>Se prohíbe la posesión de alcohol o drogas o estar bajo la influencia del alcohol o las drogas en la propiedad de la escuela o en una función escolar. La posesión incluye artículos que se encuentran en la propiedad de la escuela o en una función escolar. (Puede incluir, entre otros, el casillero asignado al estudiante, los vehículos conducidos por el estudiante, cualquier otro lugar en el que el estudiante deposite sus pertenencias, incluidos bolsos, mochilas, contenedores de basura, etc.).</p> <p>Algunos ejemplos de parafernalia de drogas pueden ser pipas, pinzas para colillas, pinzas hemostáticas, papel de fumar, cigarrillos electrónicos, vaporizadores, etc. Esta lista no es exhaustiva.</p> <p>Distribución de drogas o alcohol <i>Se trata de la venta, transferencia o intención de vender o transferir bebidas alcohólicas, narcóticos, drogas, drogas falsificadas, drogas de imitación u otras sustancias intoxicantes.</i></p> <p><i>1.ª infracción: 3 días de suspensión fuera de la escuela y consejería en grupos pequeños a nivel escolar (según la situación, la escuela puede solicitar una evaluación externa a través de un socio de la comunidad).</i></p> <p><i>2.ª infracción: 6 días de suspensión fuera de la escuela y evaluación de detección de drogas a través de un socio comunitario.</i></p> <p><i>3.ª infracción: 10 días de suspensión fuera de la escuela y recomendación para una audiencia administrativa que puede derivar en expulsión.</i></p> <p>Según la gravedad de la situación, el director siempre tiene la facultad de calificar la posesión, el consumo y la distribución de drogas o alcohol o estar bajo sus efectos como una infracción de nivel 4.</p> <p><u>Distribución de drogas:</u> Nivel 4</p> <p>En el caso de los estudiantes de preescolar a quinto grado, puede tratarse de una infracción de nivel 1 o 2, en función de la edad del estudiante y las circunstancias.</p>

	DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
MEDICAMENTOS: MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE Y MEDICAMENTOS RECETADOS NO CONTROLADOS Primaria: nivel 1, 2, 3 Secundaria: nivel 1, 2, 3	Distribución, venta o posesión de cualquier producto de venta libre o medicamento recetado no controlado de manera inconsistente con el procedimiento establecido. Los ejemplos incluyen, entre otros, los siguientes: Tener en una mochila o en el casillero un medicamento de venta libre (p. ej., aspirina, Tylenol®, antihistamínicos como Benadryl® o laxantes) o un medicamento recetado no controlado (p. ej., un antibiótico o descongestionante). Uso de una sustancia de venta libre sin previo aviso ni autorización de las autoridades escolares. Proporcionar, vender, ofrecer dicho artículo a otro estudiante u obtenerlo de otro estudiante (sin evidencia de tergiversación como medicamento). KCSD: Pautas sobre los medicamentos
PELEAS (mala conducta intencional) Primaria: nivel 2, 3 Secundaria: nivel 2, 3	Contacto físico voluntario para causar daño a otra persona. Cualquier provocación (verbal o física) puede considerarse un atenuante de la acusación. Cuando un estudiante es víctima de una agresión, debe hacer todo lo posible por salir de la situación, lo que incluye interponerse, correr y pedir ayuda. <ul style="list-style-type: none"> ● MALA CONDUCTA INTENCIONAL GRAVE: la participación persistente de cualquiera de las partes sin tener en cuenta las directrices dadas puede considerarse una mala conducta intencional grave. * Peleas que no llegan al nivel de una infracción de la ley.
FALSIFICACIÓN Primaria: nivel 1, 2 Secundaria: nivel 1, 2	Ocurre cuando una persona, con la intención de estafar, engañar o dañar a otra, elabora, completa o altera falsamente un documento escrito (p. ej., cheques, transcripciones, identificación oficial). * Ejemplo: Notas falsificadas de cualquier tipo, incluidas notas de ausencia, firma falsificada en hojas de permiso o artículos que se devuelven a la escuela por cualquier motivo, notas falsas de médicos u otras personas.
FRAUDE Primaria: nivel 2, 3 Secundaria: nivel 2, 3	Engaño practicado deliberadamente con el fin de obtener un beneficio injusto o ilícito; un timo.
HOSTIGAMIENTO Primaria: nivel 3, 4 Secundaria: nivel 3, 4	Esta infracción significa realizar cualquiera de las siguientes acciones con la intención de intimidar, hostigar, molestar o alarmar a otra persona. (KRS 525.070) (1) Golpear, empujar, patear o someter de otra manera a una persona a contacto físico. (2) Intentar o amenazar con golpear, empujar, patear o someter a una persona a contacto físico. (3) En un lugar público, hacer una expresión, un gesto o una exhibición ofensivamente groseros, o dirigirse con un lenguaje abusivo hacia cualquier persona presente. (4) Seguir a una persona en un lugar o lugares públicos o en sus inmediaciones. (5) Adoptar una conducta o cometer de forma repetida actos que alarmen o molesten gravemente a esa otra persona y que no tienen un propósito legítimo. (6) Estar inscrito como estudiante en un distrito escolar local y, mientras se encuentra en las instalaciones de la escuela, en el transporte o en un evento escolar:

	DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dañar o cometer un robo de la propiedad de otro estudiante. 2. Alterar sustancialmente el funcionamiento de la escuela. 3. Crear un ambiente hostil por medio de gestos, comunicaciones escritas, declaraciones orales o actos físicos que una persona razonable, dadas las circunstancias, debería saber que harían temer a otro estudiante por su integridad física, lo intimidarían, humillarían o avergonzarían. <p><i>Nota: No se tolerarán agresiones por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra razón no relacionada con las capacidades individuales del estudiante que puedan obstaculizar la salud, la seguridad, el bienestar o el derecho de la otra parte a asistir a la escuela o participar en actividades escolares. Además, estos actos: 1) Están sujetos al procedimiento de denuncia de hostigamiento o discriminación del distrito; y 2) Pueden representar infracciones graves de la ley civil o penal.</i></p>
RITUALES DE INICIACIÓN Primaria: nivel 2, 3 Secundaria: nivel 2, 3	Cualquier actividad humillante o peligrosa que se espera de un estudiante para pertenecer a un grupo, independientemente de su voluntad de participar. <p><i>Consulte la sección sobre “Acoso escolar y rituales de iniciación” en la página 12 para obtener información adicional.</i></p>
CONDUCCIÓN IMPRUDENTE Secundaria: nivel 3	Ponerse intencionalmente a uno mismo o a otra persona en peligro, o poner en peligro la seguridad, la salud o el bienestar de uno mismo o de otros en la propiedad de la escuela o en eventos escolares, incluido, entre otros, la conducción imprudente de un vehículo motorizado. <p>* Ejemplo: Exceso de velocidad o conducción imprudente e insegura en el estacionamiento de una escuela y actuar como si se fuera a atropellar a otra persona.</p>
MATERIALES INAPROPIADOS Primaria: nivel 1, 2 Secundaria: nivel 1, 2	Posesión, manipulación, transmisión o uso de materiales inapropiados, incluidos, entre otros, los que degradan, atacan o respaldan un origen étnico, religión y raza, salud, seguridad, artículos sexualmente explícitos, pornográficos y difamatorios.
CONDUCTA SEXUAL INAPROPIADA Secundaria: nivel 2, 3	Actividad sexual consensuada en el recinto escolar o durante un evento escolar.
INSUBORDINACIÓN Primaria: nivel 1, 2 Secundaria: nivel 1, 2	Negativa a obedecer el pedido razonable del personal de la escuela. Desafío a la autoridad <p>* Ejemplo: Cualquier cosa que pueda considerarse racional y respetuosa con la ley que se les pide a los estudiantes y que estos se niegan a hacerla. Si un maestro le dice a un estudiante que debe detenerse, este debe hacerlo. Incluye el incumplimiento de las tareas y de las medidas disciplinarias.</p>
DIFAMACIÓN O CALUMNIA HACIA CUALQUIER EMPLEADO Primaria: nivel 3, 4 Secundaria: nivel 3, 4	Cualquier declaración o afirmación falsa (escrita, verbal, publicada, etc.) en Internet o cualquier otra comunicación para desacreditar la competencia o reputación profesional de una persona. NOTA: Además de las consecuencias a nivel escolar, nuestros empleados o el distrito tienen derecho a presentar cargos penales o demandas civiles.

	DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
COMERCIALIZACIÓN, COMPRA O VENTA DE ARTÍCULOS Primaria: nivel 3 Secundaria: nivel 3	Comercialización, compra o venta de artículos no aprobados previamente por el director del edificio.
LENGUAJE OBSCENO O VULGAR Primaria: nivel 1, 2 Secundaria: nivel 1, 2	Palabras habladas o escritas que se reconocen como insultos o groserías. Algunas palabras, aunque sean obscenas o vulgares, pueden considerarse motivos de otra clasificación de acuerdo con el Código de Conducta. El director de la escuela toma la decisión final sobre qué constituye uso de lenguaje obsceno o vulgar u otra infracción.
MANIFESTACIÓN PÚBLICA DE AFFECTO Primaria: nivel 1, 2 Secundaria: nivel 1, 2	Abrazos, tocamientos, besos o actividades inapropiadas que otros vean o presencien, incluida la visión a través de las cámaras de seguridad.
ROBO Primaria: nivel 3, 4 Secundaria: nivel 3, 4	Tomar o intentar tomar algo de valor del cuidado, custodia o control de otra persona o personas por la fuerza o amenaza de fuerza o asustando a la víctima.
CONDUCTA SEXUAL INDEBIDA Primaria: nivel 3, 4 Secundaria: nivel 3, 4	Someter a otra persona a contacto sexual por coacción forzosa; o participantes que someten a contacto sexual a otra persona que es incapaz de dar su consentimiento porque se encuentra físicamente indefensa; tiene menos dieciséis (16) años; o está mentalmente incapacitada, incluso si lo hacen de forma voluntaria. Esto incluye cualquier tipo de actividad, conducta indebida o exposición sexual en la escuela, en el autobús escolar o en cualquier evento escolar para estudiantes de cualquier edad, incluido el <i>sexteo</i> , que es el acto de enviar mensajes o fotos, videos, archivos de audio o visuales sexualmente explícitos de forma electrónica, principalmente entre teléfonos móviles u otros medios electrónicos. Esto debe informarse al Gabinete de Salud y Servicios Familiares y a la policía.
AMENAZA TERRORISTA Primaria: nivel 4 Secundaria: nivel 4	<p><u>La amenaza terrorista en segundo grado se define en la ley estatal (KRS 508.078)</u></p> <p>(1) Una persona es culpable de amenaza terrorista en segundo grado cuando, aparte de lo dispuesto en el KRS 508.075, intencionalmente realiza lo siguiente:</p> <p>b) Hace declaraciones falsas por cualquier medio, incluida la comunicación electrónica, con los siguientes fines:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Provocar la evacuación de un edificio, propiedad, o actividad escolar. 2. Causar la cancelación de clases o actividades escolares. 3. Crea temor de daños corporales graves entre los estudiantes, los padres o el personal escolar[BD(1)] <p>NO se tolerarán las amenazas terroristas. * Ejemplo: Activar alarmas de incendio, amenazar con matar a otra persona, hacer amenazas de bomba, publicar amenazas o armas en las redes sociales. Los estudiantes acusados de amenazas terroristas por parte de la policía podrían enfrentar sanciones y multas descritas en los estatutos KRS 532.060 y 534.030. Además, las enmiendas del Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes 538 de 2023 al KRS 158.150 exigen que cada consejo de educación adopte una política que requiera la expulsión de la escuela por un período de al menos 12 meses para un estudiante que la junta determine, a través de evidencia clara y convincente, que</p>

	DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
	ha hecho amenazas que representan un peligro para el bienestar de los estudiantes, el cuerpo docente o el personal del distrito (Política 09.435).
AMENAZA A OTRO ESTUDIANTE O MIEMBRO DEL PERSONAL Primaria: nivel 1, 2, 3 Secundaria: nivel 1, 2, 3	Cualquier declaración, comunicación, conducta o gesto, incluidos los escritos, dirigidos a otro estudiante o a un miembro del personal que cause temor razonable de daño físico a una persona o propiedad, pero que no llegue al nivel de hostigamiento ni de amenaza terrorista.
TABACO O PARAFERNALIA PARA FUMAR Primaria: nivel 1, 2 Secundaria: nivel 1, 2	Uso, posesión, venta o transferencia de productos de tabaco o posesión de parafernalia para fumar (encendedores, fósforos, paquetes de tabaco, cigarrillos electrónicos u otro producto alternativo de nicotina o vapor, etc.). La infracción de esta sección (KRS 438.311) también puede tener como consecuencia una multa o tarea de servicio comunitario asignada por un tribunal.
VANDALISMO (delito contra la propiedad) Primaria: nivel 3, 4 Secundaria: nivel 3, 4	La destrucción, lesión, desfiguración o deterioro intencional de cualquier propiedad pública o privada sin el consentimiento del propietario o de la persona que tiene la custodia o el control (es decir, cortar, rasgar, romper, marcar, pintar, dibujar o cubrir con suciedad). Si el objeto dañado genera una pérdida de \$500 o más, se requerirá una denuncia policial.
MALTRATO VERBAL Primaria: nivel 3.4 Secundaria: nivel 3.4	Utilizar un lenguaje abusivo y degradante; palabras que ataquen o hieran a una persona, palabras que hagan creer una afirmación falsa o palabras que hablen falsamente de una persona. Esto puede incluir replicar, insultar o crear interacciones socialmente groseras. Si no llega al nivel de hostigamiento, elija un código diferente (comportamiento perturbador, insubordinación).
INFRACCIÓN A LA POLÍTICA DE USO ACEPTABLE (AUP) DEL DISTRITO Primaria: nivel 1, 2, 3 Secundaria: nivel 1, 2, 3	Modificar la red o el <i>hardware</i> o <i>software</i> de la computadora para lograr un objetivo ajeno a la intención original del distrito. Los estudiantes tienen derecho a la privacidad mientras se encuentran en el recinto escolar. Por ello, queda estrictamente prohibido grabar archivos de audio o video o duplicarlos, o utilizar otros medios o métodos no autorizados. Esto puede incluir la publicación de materiales no autorizados en línea. * No se les quitará a los estudiantes la tecnología proporcionada por la escuela como consecuencia de ello. Los dispositivos deben considerarse del mismo modo que un libro de texto y deben tratarse como tales. Se debe contactar al Departamento de Tecnología en el caso de circunstancias atenuantes relacionadas con el comportamiento del estudiante y el uso de la tecnología.
INFRACCIÓN DE LA POLÍTICA DE DISPOSITIVOS PERSONALES ELECTRÓNICOS O DE TELECOMUNICACIÓN Primaria: nivel 1, 2, 3 Secundaria: nivel 1, 2, 3	Dispositivo personal de telecomunicación: un dispositivo que emite una señal acústica, vibra, muestra un mensaje o sirve para llamar o entregar de otro modo una comunicación al usuario, incluidos, entre otros, un dispositivo multimedia, un teléfono inteligente, una tableta, una cámara, una grabadora, las redes sociales, un teléfono móvil. Los estudiantes y el personal tienen derecho a la privacidad mientras se encuentran en el recinto escolar o en el autobús. En consecuencia, queda estrictamente prohibidas la grabación, duplicación, fotografía, grabación de audio, video u otros medios o métodos no autorizados. Los estudiantes pueden usar dispositivos electrónicos personales durante la jornada escolar con el

	DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
	<p>permiso del maestro para fines educativos o como se define en la política de los SBDM. El intercambio de datos entre estudiantes por cable, red entre iguales o infrarrojos durante una actividad de clase solo está permitido con la aprobación del maestro. Los dispositivos no se utilizarán para interrumpir el proceso educativo, lo que incluye, entre otros, representar una amenaza para la integridad académica, violar la confidencialidad o los derechos de privacidad de una persona. El director puede hacer excepciones en función del caso. <u>Al optar por permitir que su hijo lleve DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN, TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS a la escuela, los padres o tutores legales aceptan y apoyan lo siguiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando los estudiantes infrinjan las prohibiciones de esta política, estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluida la pérdida del privilegio de llevar el dispositivo a la propiedad escolar y la notificación a sus padres o tutores. Una infracción también puede conllevar la presentación de una denuncia ante la policía. • <u>La administración escolar puede registrar el contenido de los teléfonos celulares con una causa razonable.</u> Además, el administrador puede confiscar el dispositivo, que solo se devolverá al padre, madre o tutor del estudiante. LA CONFISCACIÓN PUEDE INCLUIR TELÉFONOS CELULARES, DISPOSITIVOS, TARJETAS SIM O TARJETAS DE MEMORIA. • KRS 158.165 El distrito escolar no acepta ninguna responsabilidad por el uso, rotura, robo o pérdida de estos artículos personales ni por las infracciones a la AUP (Política de uso aceptable). • La alteración del entorno de aprendizaje por el uso de un dispositivo personal puede considerarse un comportamiento problemático. <p>* Ejemplo: Estudiantes que toman fotografías de otros estudiantes en sus teléfonos, las modifican y envían a otras personas. Estudiantes que toman fotografías o envían mensajes de texto sobre otros estudiantes y difunden rumores sobre ellos en los mensajes. Estudiantes que toman fotografías de ellos mismos o de otras personas y las envían para beneficio personal. Estudiantes que graban en las instalaciones de la escuela. Además, los estudiantes que usan aplicaciones o sitios web sociales para intimidar, humillar o molestar a otra persona pueden caer en esta categoría.</p> <p>* No se les quitará a los estudiantes la tecnología proporcionada por la escuela como consecuencia de ello. Los dispositivos deben considerarse del mismo modo que un libro de texto y deben tratarse como tales. Se debe contactar al Departamento de Tecnología en el caso de circunstancias atenuantes relacionadas con el comportamiento del estudiante y el uso de la tecnología.</p>
<p>ARMAS (SOLO ARMAS DE FUEGO) Primaria: nivel 4 Secundaria: nivel 4</p>	<p>Uso, posesión, venta, transferencia o distribución: Un arma de fuego es cualquier arma que expulse un proyectil por la acción de un explosivo. Este delito abarca la fabricación, venta o posesión de armas de fuego en la propiedad escolar o en una función de la escuela. (KRS 527.070).</p>
<p>ARMAS BLANCAS Primaria: nivel 3,4 Secundaria: nivel 3, 4</p>	<p>Uso, posesión, venta, transferencia o distribución de cualquier objeto que el director determine como peligroso, percibido como peligroso o capaz de ser utilizado fácilmente por una persona para infligir lesiones corporales graves a otra persona; algunos ejemplos incluyen, entre otros, armas de aire comprimido, cuchillos, nudillos artificiales, garrotes, bastones o palos <i>nunchaku</i> para artes marciales. (KRS 527.070)</p>

	DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
POSESIÓN DE INSTRUMENTOS PELIGROSOS O SIMILARES A UN ARMA Primaria: nivel 3, 4 Secundaria: nivel 3, 4	Posible ejemplo de nivel 4: Usar una pistola de imitación para intimidar o dañar.

** Los ejemplos pueden incluir, entre otros, los que figuran en la lista.*

Proceso de audiencia administrativa para las infracciones de nivel 4

Las infracciones de nivel 4 al Código de conducta son las más graves. Estas infracciones son actos contra una persona o personas que directa o indirectamente pueden poner en peligro su salud y seguridad. Estas infracciones siempre tienen como consecuencia el retiro de la escuela, y esta puede hacer una recomendación al funcionario de audiencias del distrito para llevar a cabo una audiencia administrativa a fin de determinar los próximos pasos. Estas infracciones también tendrán como consecuencia la notificación a la policía. El propósito de la audiencia administrativa es proporcionar un nivel adicional de debido proceso para el estudiante a fin de determinar si se le debe brindar una oportunidad educativa alternativa o se le debe recomendar una audiencia de expulsión con el Consejo de Educación. Los estudiantes pueden traer representación legal a la audiencia administrativa. Si la infracción involucra a un estudiante con discapacidades, se seguirán los procedimientos exigidos por las leyes federales y estatales y establecidos en las políticas y procedimientos locales para estudiantes con discapacidades.

Recursos: [Política de la junta de expulsión 09.435](#), [Formulario de Audiencia de Expulsión 09.435 AP2](#)

ASISTENCIA

Política de asistencia del KCSD

El propósito de la Política de asistencia del KCSD es destacar la importancia de la asistencia para la educación de los estudiantes, y la responsabilidad que tienen estos y sus padres. Hemos hecho todo lo posible para proporcionar información coherente, justa y con el debido proceso. La Política de asistencia del condado de Kenton no solo permite un número limitado de faltas justificadas, lo que brinda cierta flexibilidad a los estudiantes y padres, sino que también establece consecuencias para las ausencias injustificadas. Faltar a clases de manera excesivas e injustificada, lo que incluye llegadas tarde o salidas anticipadas, puede provocar que el alumno pierda los créditos del semestre o repita el año escolar. Si bien faltar a clases afecta de forma negativa el aprendizaje y desempeño, los estudiantes con ausencias crónicas faltaron más del 10 % del año escolar. Además, incumplir las políticas de asistencia escolar puede afectar la otorgación de créditos, la promoción, la permanencia y la graduación. Las medidas disciplinarias por ausentismo injustificado pueden incluir una remisión al Tribunal de Menores por ausentismo habitual o negligencia educativa.

Procedimientos de asistencia

Como distrito escolar, nos comprometemos con el éxito de los estudiantes. Sabemos que faltar a la escuela suele ser la primera señal de advertencia de que un estudiante podría tener dificultades. **Nos pondremos en contacto con usted cuando su hijo falte a la escuela. También le llamaremos la atención si su hijo ha tenido ausencias crónicas en el pasado o empieza a faltar días a clase.** Queremos ser un socio en el éxito de su-hijo.

Procedimientos de asistencia

- Cada estudiante que se ausente del Distrito Escolar del Condado de Kenton recibirá una notificación de su escuela. Esta notificación puede ser una llamada telefónica personal o de un servicio de mensajería electrónica.
- Además de las consecuencias punitivas por faltar a la escuela sin justificación, se realizan intervenciones a nivel escolar para apoyar a los estudiantes y las familias, a fin de reducir los obstáculos de la asistencia escolar antes de la acumulación de 3 o más faltas injustificadas. Esto puede incluir un contrato de asistencia, una evaluación de necesidades o remisión a otros servicios.
- Los estudiantes con ausencias crónicas y sus padres o tutores también recibirán notificaciones de la escuela y apoyo para mejorar la asistencia diaria.
- Después de 3 faltas injustificadas, se enviará una carta al padre, madre o tutor en la que se informará esto y las consecuencias de la acumulación de ausencias adicionales.
- Después de 6 faltas injustificadas, se enviará una notificación definitiva al padre, madre o tutor.
- Después de 10 ausencias injustificadas, la información se envía a la oficina del Fiscal del Condado. El Fiscal del Condado envía una carta al padre/tutor explicando las consecuencias de ausencias adicionales injustificadas.
- Si el estudiante sigue acumulando faltas, el distrito puede tomar una o más de las siguientes medidas:
 - Se puede denunciar la negligencia educativa ante el Gabinete para Familias y Niños.
 - Se puede presentar una petición a través del Tribunal de Familia por negligencia educativa.
 - Se puede presentar la petición de ausentismo injustificado ante el trabajador designado por el tribunal.

Ausencias justificadas

Los estudiantes que faltan a la escuela deben tener una **justificación válida (Política 9123)**. Se puede tener un máximo de diez (10) ausencias justificadas cada año con una nota firmada por un padre, madre, tutor o médico. Después de la décima ausencia justificada por el padre, madre, tutor o médico, el consultorio del médico debe completar un [formulario de justificación médica](#) para cada ausencia posterior. Dentro de los tres (3) días posteriores al regreso de un estudiante a la escuela, debe presentar una nota escrita y fechada firmada por el padre, madre, tutor o médico que explique el motivo de la ausencia. Las faltas se seguirán considerando injustificadas hasta que se reciba una nota legítima.

También es importante recordar que es mejor perder un día parcial de clases que un día completo. Si su hijo se encuentra bien, no utilice un día completo de ausencia para una cita programada inevitable, dormir de más o encontrarse mejor después de despertarse enfermo sin fiebre ni síntomas contagiosos.

Programa de enseñanza en el hogar o en un centro de salud hospital (HHI)

Los padres o tutores que anticipan la ausencia prolongada temporal de un estudiante debido a una enfermedad u otros problemas relacionados con la salud (más de 5 días de instrucción consecutivos) deben comunicarse con la escuela para obtener información sobre el [Programa de enseñanza en el hogar o en un centro de salud](#) (Home/Hospital Instruction Program, HHI).

Oportunidad de mejora educativa (EHO)

De acuerdo con el [KRS 159.035 \(2\)](#), se pueden usar hasta 10 jornadas escolares para aprovechar una oportunidad de mejora educativa (educational enhancement opportunity, EHO) que el director de la escuela considere de valor significativo. Estas oportunidades pueden incluir, entre otros, la participación en un programa educativo de intercambio extranjero o un programa de aprendizaje intensivo, experiencial o de desempeño en una materia del plan de estudios básico. Para solicitar una EHO, solicite una copia a la escuela o acceda a ella en el enlace a continuación. Una vez que complete el documento, devuélvalo al director de la escuela para su aprobación. Los estudiantes que obtengan una ausencia justificada por la participación en una EHO aprobada tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo escolar no realizado y sus calificaciones de clase no se verán afectadas negativamente por la falta de asistencia o participación en clase debido a la ausencia justificada. Los estudiantes son responsables de recuperar el trabajo no realizado durante esta oportunidad.

[Formulario de oportunidad de mejora educativa](#)

Ausencias injustificadas

Las ausencias injustificadas incluyen aquellas que no cumplen con las pautas de asistencia justificada ([Política 09.123](#)). Es posible que a los estudiantes con ausencias injustificadas no se les permita asistir a funciones escolares en días de ausencia injustificada.

Ausentismo injustificado: El ausentismo injustificado está sancionado, lo que significa que el estudiante tendrá medidas disciplinarias por faltar a la escuela. En el caso del ausentismo injustificado, se tienen en cuenta las faltas sin justificación. Los estudiantes que faltan habitualmente no solo se enfrentan a la misma falta de progreso académico y social que un estudiante con ausencias crónicas, sino también a cargos judiciales. Los estudiantes que se ausentan han utilizado los 10 días de notas de los padres y justificaciones médicas permitidas por el Distrito.

[KRS 159.010: Asistencia obligatoria](#)

[KRS 159.150: Definición de ausentismo injustificado](#)

[KRS 159.150: Ausentismo injustificado habitual](#)

Ley No Pass/No Drive

La Ley *No Pass/No Drive* (condición de aprobación para conducir) ([KRS 159.051](#)) combina la responsabilidad de mantener buenas calificaciones y asistencia en el salón de clases con el privilegio de conducir. La Ley *No Pass/No Drive* establece que la denegación del permiso o licencia de conducir o la anulación de la licencia del estudiante por 1) tener un bajo rendimiento académico; 2) abandonar la escuela como resultado de ausencias injustificadas; o 3) deserción escolar. Se considerará deficiente académicamente a un estudiante cuando no haya obtenido calificaciones aprobatorias en al menos cuatro materias o el equivalente a cuatro materias (66 %). Si un estudiante de dieciséis o diecisiete años (con permiso o licencia de conducir) acumula 9 o más ausencias injustificadas, no cumple con los requisitos académicos y de asistencia o abandona la escuela, la escuela calificará al estudiante como incumplidor de las normas de la ley. **Cualquier ausencia debida a una suspensión se considerará como ausencia injustificada.** Como mínimo, los estudiantes deben cumplir las normas de la ley durante todo un semestre o trimestre antes de su reincorporación.

DEFINICIONES GENERALES

SUSPENSIÓN DEL PRIVILEGIO DE VIAJAR EN EL AUTOBÚS	No permitir que un estudiante viaje en el autobús escolar hacia o desde la escuela durante días completos o parciales siguiendo los procedimientos de debido proceso apropiados. Durante la suspensión, será responsabilidad del padre, madre o tutor legal transportar a su hijo de ida y vuelta a la escuela. El transporte es un privilegio, no un derecho.
SERVICIO COMUNITARIO	Deberes realizados en beneficio de la escuela o la comunidad. Los ejemplos incluyen, entre otros, la limpieza, el trabajo externo o la ayuda a los estudiantes o al personal.
DETENCIÓN	Detener a un estudiante después de la escuela, antes de la escuela o durante el tiempo libre del estudiante (p. ej., durante el almuerzo) con notificación previa a los padres o al estudiante, según corresponda. La detención se puede usar como una consecuencia del maestro o administrador según las estructuras escolares.
PROGRAMA DE APRENDIZAJE VIRTUAL	El Programa de aprendizaje virtual proporciona un camino de aprendizaje personalizado y voluntario para los estudiantes que utilizan el concepto de “aprendizaje basado en el desempeño”. Además de un proceso de inscripción abierta para todos los estudiantes del condado de Kenton, esta opción puede ofrecerse a los padres como parte del proceso de audiencia administrativa del Distrito para infracciones disciplinarias de nivel 4.

AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO	En el caso de las infracciones de nivel 4, que pueden justificar más de 10 días de suspensión, se llevará a cabo una audiencia administrativa del Distrito. Los resultados de esta audiencia podrían incluir cualquiera o todas las medidas disciplinarias descritas en el Código de Conducta y Comportamientos Aceptables o acordadas por la escuela y el estudiante o tutor. La audiencia administrativa puede tener como resultado que el oficial de audiencia recomiende una audiencia de expulsión con el Consejo de Educación.
NEGLIGENCIA EDUCATIVA	La negligencia es el fracaso o la falta de atención prudente para el bienestar de un niño a través de la falta de supervisión adecuada, alimentación, vestimenta, vivienda, educación o atención médica. Un ejemplo de negligencia educativa es la baja asistencia.
EXPULSIÓN	Eliminación del derecho del estudiante a asistir a la escuela por un período de tiempo superior a 10 días. En función de las pautas del Código de conducta y comportamiento esperado, el director puede recomendar la expulsión por escrito al superintendente. Solo el Consejo de Educación tiene la autoridad para expulsar a un estudiante. Consulte la reasignación de escuela a continuación.
PLAN DE INTERVENCIÓN FAMILIAR	Un plan desarrollado durante una reunión con una familia, un estudiante, un representante del distrito, un representante de la escuela y, ocasionalmente, el Gabinete de Salud y Servicios Familiares. Por lo general, este plan se desarrolla debido a un exceso de ausencias injustificadas, a fin de intervenir e involucrar a los recursos de la comunidad antes de denunciar la negligencia educativa o presentar una petición judicial.
DETENCIÓN DE VIERNES O SÁBADO	Detención prolongada después de la escuela el viernes o el sábado (se puede usar como una alternativa a la suspensión a discreción del director).
SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA	Los estudiantes son retirados de sus clases regulares a un entorno aislado. Los estudiantes estarán en un salón de clases restringido con pautas muy estrictas. Los estudiantes no podrán socializar con el resto de los estudiantes y almorzarán en un salón de clases restringido. Las pausas para ir al baño serán limitadas y se supervisarán de cerca. Los estudiantes suspendidos en la escuela podrán y deben completar las tareas escolares que se incluirán como parte de la calificación final.
INFRACCIONES DE LA LEY	En los casos en que los estudiantes infrinjan las leyes estatales o federales, se podrán presentar cargos y consecuencias adicionales a los del código escolar a través del sistema judicial (p. ej., infracciones relacionadas con el robo, el vandalismo, las armas, el tabaco, etc.).
POSESIÓN	La palabra posesión incluye artículos encontrados en el casillero asignado al estudiante, vehículos y otros lugares donde el estudiante depositó artículos (p. ej., bolso, mochila, contenedor de basura, etc.).

SISTEMA DE APOYO DE VARIOS NIVELES (MTSS)	El marco del MTSS se diseñó para apoyar el éxito académico y de comportamiento socioemocional de todos los estudiantes. El marco del MTSS del KCS D se basa en una enseñanza de alta calidad, sesiones de PBIS, políticas de SEL y un tutor para cada niño.
DENUNCIA A LAS AUTORIDADES	Cualquier empleado del condado de Kenton que sabe o tiene motivos razonables para creer que un estudiante de la escuela ha sido víctima de cualquier delito grave según lo especificado en el

	capítulo 508 del KRS (agresión, puesta en peligro sin motivo, acoso, amenaza, amenaza terrorista) cometida por otro estudiante mientras se encuentra en las instalaciones de la escuela, en un medio de transporte o evento escolar, debe presentar de inmediato un informe al director de la escuela a la que asiste el estudiante. El director se comunicará con el padre, madre o tutor legal del estudiante y presentará un informe ante la junta escolar y el cuerpo policial local. El informe puede coincidir con cualquiera de los pasos anteriores. KRS 158.14
REASIGNACIÓN DE ESCUELA	El superintendente o la persona designada por este tiene el derecho de reasignar a los estudiantes a una ubicación diferente dentro de su escuela o a otra escuela dentro del distrito tras una recomendación de expulsión de la escuela. Esta colocación puede ser por hasta un año calendario.
SUSPENSIÓN	No permitir que un estudiante asista a la escuela durante días completos o parciales siguiendo los procedimientos de debido proceso apropiados. Durante la suspensión, los estudiantes no reciben crédito por las tareas diarias, pero se les permite recuperar pruebas, cuestionarios y proyectos importantes. Mientras estén suspendidos, no podrán asistir a eventos escolares.
CACHEO A ESTUDIANTES	Aunque los estudiantes tienen derecho a negarse a cacheos e incautaciones sin un motivo razonable, las autoridades escolares tienen el derecho, en virtud de la ley, de realizar cacheos a los estudiantes o inspeccionar su propiedad, siempre que exista una sospecha razonable de que tienen algo que infringe las normas escolares o pone en peligro a otros. Se puede registrar a los estudiantes para mantener el proceso educativo en curso, mantener el orden o proteger a las personas y la propiedad. Los cacheos e inspecciones pueden incluir al estudiante, el casillero, el pupitre, el automóvil o las pertenencias personales. Los equipos caninos de la policía pueden realizar inspecciones al azar y sin previo aviso en áreas escolares generales, incluidos los casilleros y estacionamientos, si el superintendente lo solicita. Se pueden utilizar detectores de metales manuales con un estudiante cuando existe una sospecha razonable de que está en posesión de un arma.
REUNIÓN DE ESTUDIANTES	Reunión (informal o formal) realizada entre el estudiante y un miembro del equipo administrativo.
REUNIÓN RESTAURATIVA	Reunión (informal o formal) realizada entre el estudiante y un miembro del equipo administrativo que utiliza la tarjeta de preguntas restaurativas del IIRP.

DIVULGACIONES

No discriminación

El Distrito Escolar del Condado de Kenton no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad o edad en sus programas o actividades, y brinda igualdad de acceso a los niños y niñas exploradores de los Estados Unidos y a otros grupos de jóvenes designados.

Se han designado las siguientes personas para atender consultas sobre las políticas de no discriminación:

Asistente del superintendente de Recursos Humanos

1055 Eaton Drive
Ft. Wright, KY 41017
(859)344-8888

Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y Privacidad (FERPA)

Aprobado por la Junta de Revisión: 8 de enero de 2024

<https://www.kenton.kyschools.us>

De acuerdo con la [Ley de Derechos de la Familia sobre la Educación y Privacidad](#) (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA), los padres pueden revisar todos los registros educativos relacionados con su hijo. Este derecho se extiende a los estudiantes de dieciocho años. **Los estudiantes tienen derecho a la privacidad mientras se encuentran en el recinto escolar. Por ello, queda estrictamente prohibido grabar archivos de audio o video o duplicarlos, o utilizar otros medios o métodos no autorizados.**

Los padres también tienen derecho a presentar quejas si el distrito no cumple con esta ley. Los padres de estudiantes graduados que están inscritos en un programa para niños con capacidades especiales o de estudiantes que hayan dejado la escuela por otro motivo, pueden solicitar la destrucción de cualquier información de identificación personal que se haya utilizado para la identificación, evaluación o colocación del niño con capacidades especiales. Dichas solicitudes deben entregarse por escrito al director de educación especial.

De acuerdo con la normativa federal relacionada con la transferencia de registros educativos, este distrito enviará los registros a pedido a una escuela en la que los estudiantes deseen inscribirse. Previa solicitud por escrito, los padres pueden obtener copias de estos registros y analizarlos si es necesario. Los padres pueden solicitar información a la escuela sobre las calificaciones profesionales del maestro de su hijo.

Nota: Todos los registros de los estudiantes son confidenciales y solo se divulgan con la debida autorización.